DECRETO Nº 1398 /

TEMUCO, 29 ABR 2022

VISTOS:

1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.

2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

4.- La Solicitud N° 02 de fecha 22 de abril de 2022, de la Dirección de administración y finanzas.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que los Vehículos siglas A-279, patente FWRC 89, del departamento de Rentas y Patentes, dependiente de la Dirección de Administración y finanzas, realice funciones de inspección, dentro de la comuna de Temuco.

2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorizase la circulación de los vehículos sigla A-279, patente FWRC 89, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N° 1, desde el día 02 de mayo al 31 de diciembre 2022, Inclusive Sábados Domingos y Festivos, sin restricción de horario.

Vehículo	Sigla	Placa Única	Dirección	Conductores Titulares	Conductores suplentes
Hyundai Accent	A-279	FW RC 89	Adm. y Finanzas	Yury Molina Alarcón Mario Suazo Novoa	Cristian Iturra Troncoso Luis Ulloa Rodríguez

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JTPS/RSR/HAA/yma.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de partes.

2463648